



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2295/2017 _____ /

COLINA, 24 de Octubre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2694 de fecha 18 de Octubre de 2017, del señor Alcalde mediante la cual adjunta carta de doña **SANDRA AGUILERA RIQUELME**, Representante del Grupo Fondo Esperanza (emprendedores), solicitando autorización para realizar “**EVENTO BENEFICO**”, el día Viernes 03 de Noviembre de 2017, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto, con el fin de reunir fondos para ayudar a una socia que se encuentra enferma y necesita realizarse exámenes y tratamiento médico, siendo estos de muy alto costo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del “**EVENTO BENEFICO**” que realizará doña **SANDRA AGUILERA RIQUELME**, Representante del Grupo Fondo Esperanza (emprendedores), el día Viernes 03 de Noviembre de 2017, en Sede Social de la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 03:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo